

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 122-2023

GUATEMALA, 14 de febrero de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6 numerales 5 y 6, preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Servicio Civil, en el artículo 57 indica que se considera ascenso el acto por el cual el servidor público pasa a desempeñar un puesto de grado o clase superior con la aprobación de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 108, 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 6 numerales 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 29 numeral 2 y 57 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; 15, 25 numeral 2, 33, 35, 36, 37 y 38 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 14 y 22 del Decreto Número 11-73 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Salarios de la Administración Pública y 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo celebrado entre el Ministerio de Finanzas Públicas y el Sindicato General del Ministerio de Finanzas Públicas -SIGEMINFIN- vigente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Nombrar por Ascenso a la licenciada **Elda Edith Godoy Recinos de Figueroa** para desempeñar el puesto de **Asesor Profesional Especializado III (9830)** especialidad **Administración (0007)** del **Departamento de Clases Pasivas de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas** con un Salario Base de **Q. 6,297.00** más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria **2023-11130007-210-00-0101-0005-04-12-01-000-004-000-011-00023** del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

COMUNÍQUESE

Edwin Martínez
MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EOMC/KSE/MSM/MLARA/CIOR/KIDP/cfca

